

BUIN, 09 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3672 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 136** de fecha 26 de Febrero de 2018, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal anular convenio de pago N° 3640/2018 y transferir monto abonado a nuevo convenio de pago, suscrito con doña María Isabel Pereira Dinator. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 1.939, de fecha 07.02.2018, ingresada por María Pererira Dinator.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ↳ Informe Médico.
- ↳ Informe Deuda Derechos de Aseo Rol 412-19, de fecha 16.11.2017. Con autorización del Sr. Alcalde para efectuar convenio de pago en 12 cuotas.
- ↳ Informe Deuda Derechos de Aseo Rol 412-19, de fecha 06.02.2018 (Rol erróneo).
- ↳ Comprobante Ingreso Municipal N° 1670759, de fecha 07.02.2018, correspondiente a cuota contado Convenio de Pago N° 3640/2018.
- ↳ Anexo de Convenio N° 3640, de fecha 07.02.2018.
- ↳ Histórico de Pagos Aseo Domiciliario, Rol 412-19, de fecha 22.02.2018.
- ↳ Impresión libro SII 2do Semestre 2017, para verificación de roles y propietarios.
- ↳ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 15.02.2018, correspondiente al Rol 412-19.
- ↳ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 21.02.2018, correspondiente al Rol 412-20.
- ↳ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 22.02.2018, correspondiente al Rol 412-20, con desglose Convenio N° 3672, de fecha 21.02.2018.
- ↳ Consulta de Convenios a nombre de María Pereira Dinator, de fecha 22.02.2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar requerido.

DECRETO.

1.- **Anúlese** el **Convenio de Pago N° 3640**, de fecha 07 de Febrero de 2018, suscrito en Tesorería Municipal por doña **María Isabel Pereira Dinator**, **Cédula de Identidad N°** correspondiente a deuda por Derechos de Aseo de la propiedad ubicada en Manuel Rodríguez N° 364, Valdivia de Paine, Comuna de Buin; Rol 412-19. Lo anterior considerando que en el Convenio de Pago se produjo un error de digitación, debiendo indicar que la propiedad está ubicada en , correspondiendo el **Rol 412-20**.

2.- **Autorícese** la Transferencia de la suma de **\$49.709.- (cuarenta y nueve mil setecientos nueve pesos)**, como cuota contado correspondiente al Convenio de Pago N° 3672/2018; cabe hacer presente que dicho monto que fue abonado en su minuto por la Sra. Pereira Dinator al convenio de pago anulado en el Punto N° 1 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Déjese sin efecto\Convenio de Pago María Pereira Dinator, Tesorería.doc